



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1103 /

PARRAL; 09 Dic 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 03.12.13, en que se aprueba la propuesta de Traspaso solicitado en Ordinario N° 250 de SECPLAN a Alcaldesa solicitando el traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-11-002-000 (1-1-1)	CURSOS DE CAPACITACION	M\$	-100
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -100
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-31-02-004-006 (2-34-1)	MEJORAMIENTO ESP. Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	M\$	100
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 100

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZ/E/paf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Archivo Municipalidad de Parral ✓